

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****118****MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1010/2018, instados por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Ricoh España, S. L. U., contra don Jorge Miguel Hernández Sáez, en los que se ha dictado, en fecha 3 de diciembre de 2020, auto, cuyo fallo es el siguiente:

“Aclaro la sentencia de 16 de septiembre de 2020 en el sentido expuesto en el fundamento jurídico único de la presente resolución:

Procede la condena al pago de intereses que se hubieren devengado desde el procedimiento cambiario 136/2010”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Jorge Miguel Hernández Sáez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.293/20)

